

REGLAMENTO N° 931 /

SANTIAGO, agosto 26 de 2021.

VISTOS: Antecedentes ID-3781506; la actual Planta de Personal de la I. Municipalidad de Santiago, establecida mediante el D.F.L. N°19280, de 1994; lo dispuesto en los Artículos 78° y 79°, sobre Subrogancias, de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales; el Reglamento N° 924, de fecha 15 de mayo de 2020; y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente, dictase el siguiente:

**REGLAMENTO
SOBRE SUBROGANCIA
ADMINISTRADOR(A) MUNICIPAL DE SANTIAGO**

ARTÍCULO 1°.- DEROGASE el Reglamento N° 924, de fecha 15 de mayo de 2020.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECESE el siguiente orden de precedencia de los Directivos de la I. Municipalidad de Santiago, que subrogarán al **ADMINISTRADOR(A) MUNICIPAL**, en caso de ausencia o impedimento del titular :

- 1.- DIRECTOR(A) DE ASESORÍA JURÍDICA,
- 2.- DIRECTOR(A) SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN, Y
- 3.- DIRECTOR(A) DE DESARROLLO COMUNITARIO.

ARTÍCULO 3°.- LAS personas que desempeñen los cargos señalados en el Artículo precedente, asumirán la **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL** de la I. Municipalidad de Santiago en carácter de **SUBROGANTE**, en estricto orden sucesivo, sin que se requiera para ello la dictación de documento alguno, bastando sólo la circunstancia que el titular o subrogante anterior se encuentre ausente o impedido para desempeñar el cargo, el presente reglamento comenzará a regir a contar de la fecha del presente Reglamento.

ANÓTESE y transcribese al Ministerio del Interior, Intendencia de la Región Metropolitana, Contraloría General de la República, Departamento de Transparencia para su publicación en la página Web Municipal (Transparencia Activa), Dirección de Comunicaciones para su difusión interna, Departamento de Asuntos Municipales, para publicación en Marco Normativo, **y pase a la Secretaría Municipal, para su conocimiento y fines a que haya lugar.**

FIRMADO:



MAURICIO OROS BRAVO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VºBº Dirección de Asesoría Jurídica

D.a./v.ch.=
26.08.2021.=
22800



IRACÍ HASSLER JACOB
ALCALDESA DE SANTIAGO

